



# Universidad Miguel Hernández

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de  
Orihuela

Curso de adaptación al Grado en Administración y  
Dirección de Empresas

## Trabajo Fin de Grado

AGRICULTURA ECOLÓGICA EN LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Curso académico 2018/2019

Alumna/o: María Martínez Gómez

Tutor/es: Antonio José Verdú Cover

## ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS .....	1
RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	2
1. Introducción. ....	4
1.1 Justificación del trabajo.....	4
1.2 Objetivos del trabajo .....	5
1.3 Estructura. ....	5
2. Productos ecológicos.....	6
<u>2.1. Legislación y subvenciones. ....</u>	<u>7</u>
2.2. Control y certificados.....	14
3. Producción ecológica. ....	19
3.1 Antecedentes de la agricultura ecológica y comparación con la agricultura convencional. ....	19
3.2 Importancia de la agricultura ecológica en España. ....	22
3.3. Evolución de la producción ecológica por CC.AA y, especialmente, en Andalucía. ....	26
3.4. Evolución de la producción ecológica por tipo de cultivo. ....	31
4. Análisis.....	33
5. Conclusiones. ....	35
6. Bibliografía.....	37
7. Anexos.....	38

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 2.1</b>	Sellos ecológicos en España.....	pág. 16
<b>Cuadro 2.2</b>	Sellos ecológicos en Europa.....	pág. 18
<b>Cuadro 3.1</b>	Principales diferencias entre agricultura ecológica y agricultura convencional.....	pág. 21
<b>Cuadro 3.2</b>	Análisis DAFO.....	pág. 25
<b>Cuadro 3.3</b>	Evolución de la producción ecológica por superficie (1991-2017).....	pág. 26
<b>Cuadro 3.4</b>	Superficie de agricultura ecológica (Ha) por CC.AA.....	pág. 27
<b>Cuadro 3.5</b>	Superficie de agricultura ecológica (%) por CC.AA (AÑO 2017).....	pág. 29
<b>Cuadro 3.6</b>	Superficie de agricultura ecológica (Ha) en la Comunidad Autónoma de Andalucía (2017).....	pág. 29
<b>Cuadro 3.7</b>	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo (2015).....	pág. 31
<b>Cuadro 3.8</b>	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo (2016).....	pág. 31
<b>Cuadro 3.9</b>	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo (2017).....	pág.32
<b>Cuadro 4.1</b>	Perfil del consumidor de producto ecológico.....	pág. 34

## RESUMEN.

Cada vez observamos una mayor cantidad de productos ecológicos en el mercado y una mayor cantidad de plantación de cultivos ecológicos.

A lo largo de este trabajo, veremos las principales causas que ha habido para que se produjera esta evolución en todo el territorio español, más concretamente en Andalucía, siendo la principal causa el aumento considerable de personas preocupadas por el medio ambiente y, en estos tiempos, por el cambio climático, y por su salud, ya que estos productos no poseen alteraciones químicas hasta que llegan a las manos del consumidor. Por otra parte, conoceremos qué tipo de cultivo es el que tiene mayor extensión de superficie cultivada y en qué zona se encuentra.

También mostraré el largo y minucioso proceso del producto ecológico, desde su cosecha hasta el momento en el que llega a manos del consumidor, así como las características que ha de poseer una plantación y su cultivo para que pueda obtener el certificado de producto ecológico, ya que tiene que cumplir una serie de requisitos, como por ejemplo que el abono que se ha utilizado para el cuidado de la tierra sea también ecológico.

Veremos los distintos métodos de control que tiene que pasar una plantación, para comprobar que se está llevando a cabo las pautas obligatorias que hay que seguir para que un producto pueda llamarse ecológico, comprobar que se respeten las leyes que regulan este tipo de plantaciones.

## ABSTRACT.

Every time we can see a great amount of eco-friendly products in the market and a bigger quantity of ecological cultivated field.

In this project we are going to see the main points which have caused this development, mainly in Andalucía. The main reason is the considerably increase of people who are concerned about the environment, and of course about their health, because these products do not contain chemicals when they reach the consumers. We will know the kind of crops which have the most cultivated land.

I will also show the long and meticulous process of this ecological product, from its harvesting to the moment they reach the consumer, and the characteristics which a land must have so that the product can get the certificate of eco-friendly product, because they must accomplish a number of requirements.

We will see the various methods of control which a plantation has to pass so as to prove that this land is respecting the laws so that the product continues being ecological.



## 1. Introducción.

### 1.1 Justificación del trabajo.

A lo largo de mis últimos 10 años he estado en contacto directo con el cultivo de productos ecológicos, en especial oliva, almendra y uva.

En la comunidad autónoma de Andalucía, mi familia posee una finca de 100 hectáreas en la provincia de Almería, en la que se encuentran plantaciones de almendros, olivos y uva, entre otros. Debido a la información que puedo llegar a obtener de primera mano de una persona que trabaja con productos ecológicos y conoce todo lo que conlleva que el producto sea ecológico, es por lo que decidí que mi Trabajo de Fin de Grado fuera sobre agricultura ecológica, también es un tema que está muy presente hoy en día.

Otra de las causas que influyó en mi toma de decisión de realizar este trabajo, ha sido el aumento significativo, durante la última década, de plantaciones de cultivo ecológico. Veremos gráficas, más adelante, en las que mostraré esta evolución, desde 1991 hasta llegar a 2017, en la que plasma esta evolución y sus principales causas, como por ejemplo, el aumento de concienciación que poseen las personas por el medio ambiente y, en especial, por su salud, ya que son productos naturales que no poseen alteraciones químicas y no son perjudiciales para su salud ni para el medio ambiente. Cada vez son más las personas jóvenes las que están mentalizadas de que un cambio en la alimentación para que sea más saludable comienza por consumir todos los alimentos ecológicos posibles, y consumir, cada vez menos, productos que no sean ecológicos y que contengan sustancias químicas perjudiciales para nuestro organismo.

Al mismo tiempo que ha ido aumentando las plantaciones de productos ecológicos, también lo ha ido haciendo las técnicas y maquinaria para el cuidado y recolección de estos productos. En todos estos años he podido comprobar con mis propios ojos cómo ha ido cambiando las técnicas utilizadas. Hace años la recolección de almendra era una complicada y costosa tarea en la que, con una vara, golpeabas las ramas hasta que caían las almendras a unas lonas que, más tarde, tenías que recoger para guardar el fruto recolectado. En la actualidad, es la misma máquina la que hace vibrar el tronco y recoge el fruto. Sin estos adelantos, no hubiera aumentado como lo ha hecho el cultivo de productos ecológicos, ya que se tardaría mucho tiempo en recolectar grandes superficies de terreno.

Otra de las causas del aumento de productos ecológicos en el mercado es el incremento de ayudas y subvenciones por parte de las Administraciones Públicas a personas que se dedican a este tipo de cultivos. A día de hoy, aún sigue siendo más caro cultivar productos ecológicos pero, gracias a las ayudas y subvenciones, incentivan que cada vez se cultiven más productos ecológicos.

En la comunidad autónoma de Andalucía, la superficie de terreno correspondiente al cultivo de almendra es de 145.693 hectáreas en 2017, siendo las provincias con más hectáreas Granada y Almería, como nos muestra un estudio realizado por la junta de Andalucía (2017). Más adelante, explicaré y desarrollaré mediante gráficos la superficie que ocupa estos cultivos en el resto de España, así como los diferentes tipos de cultivos.

## 1.2 Objetivos del trabajo

Como principal objetivo que tengo con este trabajo es mostrar la evolución que ha tenido la agricultura ecológica en los últimos años (1991-2017) y sus principales causas.

Los procedimientos que hay que seguir para que un producto pueda tener el certificado de producto ecológico, los controles que tiene que pasar y los certificados que puede obtener según cada comunidad autónoma.

Dar a conocer el minucioso trabajo por parte de los agricultores, desde el momento que comienzan a cuidar sus tierras, la dependencia que tienen sus ingresos respecto a la meteorología y a las características del mercado, y las diferencias de precio existentes entre la venta del producto por parte del agricultor y al precio que llega a parar a manos del consumidor final, ya que hay un extenso canal de venta, de ahí que el precio de productos ecológicos sea más elevado que el producto convencional. El objetivo de este mercado es minimizar el canal de venta de los productos ecológicos.

También podremos comprobar las diferencias existentes entre la producción ecológica y la producción convencional, y cómo ha ido cambiando a lo largo de los años, no solo referente al precio, sino también al aspecto que presentan unos productos y otros, ya que los productos convencionales son alterados y poseen una “forma” más llamativa y vistosa para los ojos del consumidor.

## 1.3 Estructura.

En el primer punto, a modo de introducción, hemos visto qué me ha llevado a realizar este trabajo y, a grandes rasgos, el aumento que ha habido en la superficie de productos

ecológicos a lo largo de los últimos años. Más adelante veremos las causas por las que se ha producido este aumento significativo en España, y más concretamente en Andalucía.

En el segundo punto voy a analizar las diferencias existentes entre la agricultura ecológica y la agricultura convencional, cómo ha evolucionado a lo largo de los años, y los distintos procesos que tiene que seguir un producto o cultivo para que pueda denominarse ecológico. También voy a explicar el minucioso control por parte de las cooperativas para comprobar que se cumple el reglamento de producción agrícola, explicando su legislación y los distintos certificados que puede poseer según cada comunidad autónoma en sus productos.

En el tercer punto, vamos a hablar de la importancia de la agricultura ecológica en España, más concretamente en Andalucía, y las exportaciones que realizamos, siendo uno de los principales países del mundo en exportar este tipo de productos. A través de gráficas, vamos a conocer cuál ha sido la evolución (1991-2017) de la producción ecológica por comunidades autónomas, y que tipo de cultivo es el que se encuentra en mayor variedad.

En el cuarto y quinto punto, analizaremos y sacaremos conclusiones acerca de lo que hemos obtenido de este trabajo y daré mi opinión y punto de vista sobre la información que he ido recopilando a lo largo de la realización de este trabajo.

En el punto sexto está recogida toda la bibliografía necesaria para la realización de este Trabajo de Fin de Grado.

## 2. Productos ecológicos.

Según el Reglamento de la Unión Europea 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 (Unión Europea, 2018), podemos definir producción ecológica como: *“un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y sobre producción que responden a la demanda, expresada por un creciente número de consumidores, de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, la producción ecológica desempeña un papel social doble aprovisionado, por un lado, un mercado específico que responde a una demanda de productos ecológicos por parte de los consumidores y, por otro,*



*proporcionando al público bienes que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural”.<sup>1</sup>*

## 2.1. Legislación y subvenciones.

- **Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo.**

El citado Reglamento establece una serie de principios y objetivos que se aplican a la producción y a los productos ecológicos, donde especifica las normas que se refiere a la producción, etiquetado, control y exportaciones e importaciones con otros países.

El reglamento cita unos objetivos que constituyen la base de la agricultura ecológica.

A continuación, voy a mencionar los principales objetivos que persigue la producción ecológica a través de sus acciones:

- El objetivo principal es contribuir a la protección del medio ambiente y del clima.
- Persigue que los suelos mantengan su fertilidad a largo plazo.
- Que cada vez haya menos grado de toxicidad en el medio ambiente.
- Contribuir a que cada vez el canal de venta de los productos ecológicos sea más corto, para dar facilidades a aquellos que comercializan con estos productos.
- Contribuir al desarrollo de actividades de mejora vegetal de plantas ecológicas.

En resumen podemos decir que uno de los principales objetivos que tiene la agricultura ecológica es que ésta sea una agricultura sostenible, que cuide y proteja el suelo, utilizando fertilizantes y productos para el cuidado del suelo que no sean contaminantes ni perjudiciales para el suelo ni para el producto que se está cultivando y, mucho menos, que sea perjudicial para los seres vivos.

Los ámbitos que engloba este reglamento son los siguientes:

- Los productos agrícolas, transformados o no, y destinados a la alimentación humana.
- El material de reproducción vegetativa y las semillas para cultivo.
- Las levaduras destinadas al consumo humano o animal.

---

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/doue/2018/150/L00001-00092.pdf>

En cuanto a los principios generales que rige este reglamento podemos decir que:

- Se basa en el respeto de los sistemas y los ciclos naturales y mantenimiento y mejora del estado del suelo, del agua y del aire, así como la salud de las plantas y los animales.
- Cuidar y mantener los espacios que son considerados como patrimonio natural.
- Que se use de manera responsable la energía y los recursos naturales, como puede ser el agua, el suelo y el aire.
- Cubrir las necesidades de las personas que demandan productos de buena calidad y productos obtenidos mediante procesos que no dañen el medio ambiente, la salud humana y el bienestar de los animales.
- Excluir en el proceso la clonación de animales, la cría de animales poliploides, que se define como un fenómeno por el que se originan células y organismos con tres o más juegos completos de cromosomas de la misma o distinta especie o con dos o más genomas de especies distintas.

Respecto a los principios específicos que se pueden aplicar a las actividades agrarias podemos encontrar:

- Utilización, lo mínimo posible, del uso de recursos no renovables y de medios externos.
- Reciclaje de residuos y productos de origen vegetal y animal como recursos para la producción vegetal y animal.
- Es muy importante la utilización de especies, variedades o material heterogéneo adecuados que resistan a las plagas y a las enfermedades que puedan existir en la tierra.

En el citado reglamento también podemos encontrar los principios específicos aplicables a la transformación de alimentos ecológicos, los principios específicos aplicables a la transformación de piensos ecológicos, así como las normas general de producción, tanto de agricultura como de ganadería.

Existe una serie de ayudas para el apoyo a la certificación de la producción ecológica, concretamente en la Comunidad Valenciana, aprobadas para el período 2016-2020, de esta manera, persigue fomentar la producción ecológica en el ámbito de esta región,

en el programa de la calidad de los alimentos regulado en el **Reglamento (CE) 834/2007 y en el Reglamento (CE) 889/2008.** <sup>2</sup>

Estas subvenciones las puede solicitar cualquier persona física o jurídica que esté inscrita en el Registro de operadores titulares de explotaciones agrícolas, que estén al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributaria y estar al corriente de pago de las cuotas de mantenimiento por control y certificación en el año correspondiente a la convocatoria.

Según (Generalitat Valenciana, 2015):<sup>3</sup>

- la cuantía de las subvenciones puede ser hasta un máximo del 70% de los gastos subvencionables.
- No podrá superar, la cuantía de la ayuda, el importe de 2000 euros anuales.
- El importe total de las ayudas mínimas concedidas a una única empresa dedicada a la producción de productos agrícolas no excederá de 15.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.
- El importa total de las ayudas mínimas concedidas a una única empresa no dedicada a la producción primaria de productos agrícolas no será mayor de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

- **Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91.**

Este Reglamento define la producción ecológica como: *“un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores pro productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales”*. <sup>4</sup>

---

<sup>22</sup> <https://www.boe.es/doue/2008/250/L00001-00084.pdf>

<sup>3</sup> [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18688&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18688&version=amp)

<sup>4</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32007R0834&from=es>

También nos explica que este sector va en aumento por la mayoría de países que componen la Unión Europea, y se ha visto notablemente aumentada la demanda por parte de los consumidores de este tipo de productos. Por eso es tan importante que exista legislación sobre estos productos en el marco de la política agrícola. Que haya legislación en este ámbito hace que haya competencia leal y un apropiado funcionamiento del mercado de productos ecológicos, y que el consumidor tenga plena confianza en los productos que contengan el sello ecológico.

- **Reglamento (CE) 967/2008 del Consejo de 29 de septiembre de 2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de productos ecológicos.**

Este Reglamento, como bien indica, es una modificación de otro Reglamento, el cual explica que el Reglamento 834/2007 explicaba disposiciones para la utilización de indicaciones obligatorias en los productos ecológicos. Es el 1 de enero de 2009, el uso obligatorio del logotipo comunitario en los envases de los alimentos. Más tarde, se observó, que este logotipo comunitario sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios, podría confundirse con otros logotipos utilizados para las indicaciones protegidas en virtud del Reglamento (CE) n°1898/2006.

Es importante esta apreciación para que los consumidores tengan la percepción adecuada, sin ningún tipo de confusión, y se disponga de un etiquetado informativo que incluya un logotipo comunitario distintivo y atractivo que informe de la producción ecológica e identifique claramente los productos y los diferencie del resto.

- **Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008 por el que se establecen disposiciones del Reglamento (CE) n°834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control.**

En el citado Reglamento, podemos encontrarnos con dos apartados, en el primer apartado se trata de las disposiciones preliminares, en la que nos encontramos el objeto y ámbito de aplicación y una serie de definiciones. En el apartado dos nos encontramos con normas

aplicables a la producción, transformación, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos.

## **OTRA NORMATIVA Y MODIFICACIONES.**

- **Reglamento de ejecución (UE) nº 126/2012 de la comisión de 14 de febrero de 2012<sup>5</sup>.** Ataño a las importaciones de productos ecológicos procedentes de los Estados Unidos de América.

Este reglamento lo que nos explica son los controles que ha de pasar un producto o cargamento que venga de otros países, concretamente procedente de Estados Unidos. Productos que vengan de otros países deberán pasar unos controles para certificar que son productos ecológicos y, en su caso, si lo que exportan son animales, comprobar que utilizan métodos de producción que no utilizan antibióticos.

- **Reglamento (CE) nº 466/2001 de la comisión de 8 de marzo de 2001<sup>6</sup>** por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

El objetivo de este Reglamento es proteger la salud pública y manifiesta el establecimiento de contenidos máximos en relación con ciertos contaminantes en los productos alimenticios. Estos contenidos máximos se recogerán de una lista en la que se incluyen los valores límite para el mismo contaminante en distintos productos alimenticios. Nos interesa mucho este Reglamento debido a que resulta indispensable que se mantenga constante el contenido de contaminantes, que no pase a ser excesivo desde el punto de vista toxicológico. Sabemos que el nivel de contaminantes cada vez tiene que verse más reducido mediante buenas prácticas agrícolas, para intentar proteger la salud de las personas que consumen estos productos.

- **Reglamento (CE) nº 66/2010 del parlamento europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009<sup>7</sup>,** relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Podemos ver en el citado Reglamento que el sistema de etiqueta ecológica de la Unión Europea forma parte de la política de producción y consumo sostenible de la Comunidad,

---

<sup>5</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32012R0126&from=ES>

<sup>6</sup> <https://www.boe.es/doue/2001/077/L00001-00013.pdf>

<sup>7</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32010R0066&from=DE>

con el objetivo de reducir el impacto negativo de la producción y el consumo sobre el medio ambiente, la salud, los recursos naturales y el clima. El sistema lo que quiere es promover los productos para que tengan un nivel elevado de comportamiento ambiental mediante la utilización de la etiqueta única de la Unión Europea. Todos los productos que quieran obtener esta etiqueta deben cumplir los comportamientos ambientales que exige el mercado comunitario.

La etiqueta ecológica de la UE tiene como objetivo la sustitución de las sustancias peligrosas por sustancias más seguras y naturales cuando sea posible. Para que esto sea más fácil, piden colaboración a las ONG medioambientales y a las organizaciones, que son las que desempeñan un papel importante en el desarrollo y establecimiento de criterios para las etiquetas ecológicas de la Unión Europea.

- **Reglamento (CE) nº 537/2009 de la comisión de 19 de junio de 2009<sup>8</sup>**, atañe a la lista de terceros países de los que deben ser originarios determinados productos agrarios obtenidos mediante producción ecológica para poder ser comercializados en la Comunidad.

Este Reglamento nos indica que figura una lista de terceros países cuyos sistemas de producción y las medidas que tienen de control para la producción ecológica son muy similares a las de los países que ya están incluidos. Los países de Australia y Costa Rica son los que solicitan a la Comisión un nuevo organismo de control y certificación, para corroborar que los nuevos países que son incluidos cumplen con los requisitos necesarios.

- **Reglamento (CE) nº882/2004 del parlamento europeo y del consejo de 29 de abril de 2004<sup>9</sup>**, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Este Reglamento considera que los piensos y los alimentos deben ser seguros y libres de pesticidas. La legislación comunitaria reúne una serie de normas con el objetivo de garantizar que se cumpla este objetivo.

---

<sup>8</sup> [https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/R\(CE\)537-2009\\_tcm30-79350.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/R(CE)537-2009_tcm30-79350.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.boe.es/doue/2004/165/L00001-00141.pdf>

A las normas básicas se suman unas leyes sobre piensos y alimentos que engloba, por ejemplo, la nutrición animal, la higiene de los piensos y los alimentos, residuos y contaminantes y el control y erradicación de enfermedades animales que afectan a la salud pública. Esta legislación sobre piensos y alimentos se basa en el principio de que los explotadores de estas empresas deben asegurarse, en cada etapa de la producción, de que los alimentos y los piensos cumplen los requisitos de la legislación sobre piensos y alimentos.

- **Reglamento de ejecución (UE) nº 203/2012 de la comisión de 8 de marzo de 2012<sup>10</sup>**, respecto a las disposiciones de aplicación referidas al vino ecológico.

Este Reglamento nos explica que para la elaboración y fabricación del vino ecológico se utilizan aditivos y coadyuvantes tecnológicos que, la mayoría, proceden de materias primas de origen agrícola. Mediante este Reglamento, la Comunidad trata de fomentar que le demos preferencia al uso de aditivos derivados de materias primas cultivadas ecológicamente, ya que estos aditivos podemos encontrarlos en el mercado sin que procedan de materias primas cultivadas ecológicamente. Para la elaboración del vino, sabemos que existen técnicas que no sabemos a ciencia cierta sobre su verdadera naturaleza, no existen técnicas para sustituir a éstas, los productores de vino pueden seguir utilizando estas prácticas pero debe restringirse su uso.

Los productores que elaboren sus vinos de manera ecológica, podrán utilizar el logotipo comunitario de producción ecológica, habiendo pasado los controles que certifican que está en lo cierto y se trata de un vino elaborado con uva ecológica. Los productores tienen que guardar un registro de las pruebas que certificaron que era vino ecológico por un período mínimo de 5 años tras la comercialización.

---

<sup>10</sup> <https://www.boe.es/doue/2012/071/L00042-00047.pdf>

## 2.2. Control y certificados.

El control y la certificación de los alimentos ecológicos son la garantía para el consumidor de que el producto que está consumiendo respeta la normativa europea de producción ecológica y, además, protege los términos escritos en el etiquetado.

Hay dos sistemas de control para comprobar que el producto ha utilizado, para su elaboración, productos que no contengan sustancias químicas y, por lo tanto, se trata de un producto ecológico, puede ser mediante autoridades de control públicas o bien por autoridades privadas.

Al principio, en España, se optó por que fuera una entidad pública la encargada de la tarea del control, siendo competencia de cada comunidad autónoma. A mediados del año 2000, Castilla-La Mancha fue la primera comunidad autónoma en ceder el derecho de control y certificación a organismos privados, por lo que más tarde, Aragón y Andalucía también poseían sus organismos privados para realizar dicha tarea.

A continuación, están los sellos que se les concede a los productos que son denominados y reconocidos como productos ecológicos, dependiendo de cada Comunidad Autónoma. Mediante los sellos, podemos diferenciar los productos con procedencia ecológica, siguiendo unos requisitos mediante normas establecidas por comunidades, países o regiones. Estos sellos son concedidos por Administraciones públicas, que cumple, al menos, con los requisitos que exige la Unión Europea. Además de esto, existen sellos de certificación de carácter privado, los cuales tienen unas condiciones más estrictas para poder optar a ellos. Los productos que son poseedores de sellos ecológicos privados deben cumplir que el 100% de sus componentes procedan de la agricultura ecológica y en la producción animal al menos un 50% de los alimentos para el ganado deben proceder del mismo establecimiento de producción.

Estos análisis se realizan a lo largo del año para garantizar al consumidor que no se está utilizando componentes ni pesticidas químicos y el producto sigue siendo ecológico, lo que proporciona un aval de calidad ecológica y una tranquilidad para las personas que consumen este tipo de productos.

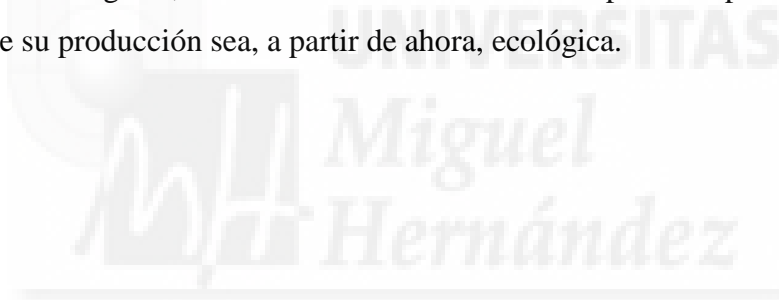
Como he dicho anteriormente, cada Comunidad Autónoma tiene su Consejo o Comité Regulador. Las Comunidades Autónomas tienen control directo y último sobre la producción y la concesión de certificaciones ecológicas. Estos órganos son los que inspeccionan a las empresas para que se cumpla dicho Reglamento y, si es así, le otorgan



el sello de producto ecológico, que es una garantía oficial de que el producto viene de una industria que cumple con los requisitos de producción ecológica y, además, ha pasado todos los controles pertinentes.

Hay que tener en cuenta, que la certificación de que un producto sea ecológica no es gratuita. El coste depende de la persona que lo solicite, si es productor vegetal, ganadero o de la industria agroalimentaria. Es un esfuerzo económico adicional que los productores de productos convencionales no tienen que hacer frente, esta es otra de las causas de que el producto ecológico tenga un precio más elevado y que sea más escaso, ya que todos los productores no pueden hacerse cargo de estos costes adicionales.

Los gobiernos de cada país deberían facilitar que, poco a poco, los productos ecológicos vayan en aumento y no encarecer sus costes, ya que evitan la contaminación del agua y de la tierra y utilizan materia orgánica como abono. Debería introducirse en este mercado una serie de ventajas que favorezcan a aquellos productores que decidan que sus productos sean ecológicos, de esta manera se incentiva a las personas para no contaminar el suelo y que su producción sea, a partir de ahora, ecológica.



## CUADRO 2.1

### SELLOS ECOLÓGICOS EN ESPAÑA



Según Paloma Santa María, (17 de octubre de 2015)<sup>11</sup>, escribió en un artículo que, cada día, son más los productos que contienen el distintivo de Denominación de Origen Protegida (DOP), se trata de un reconocimiento que garantiza al consumidor que ese producto tiene una alta calidad, tanto en su elaboración como en su conservación.

Según menciona en este artículo, las Denominaciones de Origen Protegidas son un sistema que se utiliza en España para diferenciar y reconocer una calidad diferenciada respecto a los demás productos que no lo poseen.

Según el Reglamento de una Denominación de Origen Protegida, lo define como: *“nombre que identifica un producto originario de un lugar determinado, una región o un país cuya calidad o características se deben fundamentalmente o exclusivamente a un*

<sup>11</sup> <https://www.abc.es/viajar/gastronomia/20150829/abci-denominaciones-origen-espana-201508200814.html>

*medio geográfico particular, con los factores naturales y humanos inherentes a él, y cuyas fases de producción tengan lugar en su totalidad en la zona geográfica definida”.*<sup>12</sup>

Para poder obtener una Denominación de Origen Protegida, el producto debe cumplir con una serie de condiciones:

- El nombre con la denominación de origen o la indicación geográfica.
- La descripción del producto y las principales características físicas y químicas.
- La delimitación de la zona geográfica.
- Los elementos que prueban que el producto es originario de esa zona geográfica.
- Los elementos que justifican el vínculo entre el producto y el medio geográfico.
- El nombre y la dirección de las autoridades u organismos encargados de verificar el cumplimiento de lo indicado en las condiciones.
- Cualquier norma específica de etiquetado para el producto en cuestión.
- Posibles requisitos que deban cumplirse en virtud de disposiciones comunitarias o nacionales.

Según el citado artículo, la ventaja fundamental de obtener una denominación de origen es que garantiza al consumidor un nivel de calidad más o menos constante y unas características específicas. A cambio de esto, los productores consiguen una protección legal contra la producción o elaboración de estos productos en otras zonas.

---

<sup>12</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/informacion.aspx>

## CUADRO 2.2

### SELLOS ECOLÓGICOS EN EUROPA



Según la información recopilada en el Blog Ecoagricultor<sup>13</sup>, desde el 30 de mayo de 2018, la producción ecológica se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y Consejo sobre producción y etiquetado de los productos.

Desde el 1 de julio de 2010, es obligatoria la utilización del nuevo logotipo ecológico de la Unión Europea en los productos alimenticios producidos mediante agricultura ecológica. Además, deberán contener una referencia al organismo de control que certifica ese producto y se tiene que indicar el lugar de procedencia de las materias primas que componen el producto.

El etiquetado de un producto ecológico tiene que ser fácilmente visible a los ojos del consumidor, ofreciendo de esta manera plenas garantías de que el origen y la calidad de los alimentos cumplen los requisitos establecidos por la Unión Europea.

<sup>13</sup> <https://www.ecoagricultor.com/normativa-ue/>



El logotipo de la izquierda corresponde al nuevo logo de certificación ecológica por parte de la Unión Europea, el cual se implantó el 1 de julio de 2010.

El logotipo de la derecha es el logo que se utilizaba anteriormente, el cual fue lanzado a finales de la década de los 90.

### 3. Producción ecológica.

#### 3.1 Antecedentes de la agricultura ecológica y comparación con la agricultura convencional.

A lo largo de nuestra historia, la actividad de la producción agrícola se centraba en una tarea, la producción de alimentos. Esta tarea era el objetivo principal de cualquier persona que se dedicara a la producción de alimentos, con las consecuencias que ello tenía, como podía ser la deforestación de bosques y la destrucción de éstos.

A mediados del siglo XX, se produjo una mejora en las técnicas productivas, lo que hizo que se consiguiera generar tal cantidad de alimentos que fueron suficientes para que la población pudiera abastecerse. A continuación, cubierto el objetivo de que la población pudiera abastecerse de estos alimentos, los agricultores debían tratar de mantener un nivel suficiente de ingresos para poder mantener una calidad de vida similar a personas que se dedicaban a otro oficios, como puede ser tener acceso a la educación, sanidad y los bienes de consumo primarios en igualdad de condiciones de personas que se dedicaban a otras tareas. Todo esto se consigue logrando que se produzcan muchas más cosechas, y no solo en ciertas estaciones del año, si no durante todo el año. Para esto, se usan productos que no han sido testados en la tierra y se desconoce si era perjudicial para la tierra y para los cultivos.

A principios de los años 90, los agricultores perciben un cierto deterioro en el suelo, se está perdiendo y desmejorando y, el que queda, cada vez es menos fértil, se han dado

cuenta que los productos que utilizaban para preparar el campo y los cultivos son perjudiciales para la tierra y para las personas que consumen estos productos. También hay que añadir que bajan los precios en el mercado de estos productos debido a que han generado grandes excedentes de cosechas. Como consecuencia, muchos agricultores abandonan otra profesión por otra que le pueda dar mayor estabilidad económica y con la que tengan mayor vida social, ya que ésta tarea te obliga a estar pendiente de tus tierras prácticamente a diario.

A raíz de esto, se dan cuenta que hay que cambiar la situación en la que se produce en los campos.

En 1989, fue creado el Consejo Regulador de la Agricultura (CRAE), el cual es un organismo que tuvo un papel muy importante a la hora de impulsar la agricultura ecológica en España, gracias a la creación de este consejo, fue posible:

- La creación de un logotipo unitario para todo el territorio español, gracias a esto fue posible que se reconociera más fácilmente el producto ecológico español a la hora de realizar exportaciones.
- Se facilitó el disponer de datos sobre el sector, como puede ser la cantidad de superficie cultivada con productos ecológicos, la cantidad de elementos producidos y el número de operadores.
- Se trataba de controlar y de inspeccionar que se cumpliera la normativa que rige la producción de la agricultura ecológica, comprobando que los productores respetaban las leyes y los productos que utilizaban en sus tierras tenían carácter ecológico.

Es a partir de los años 90 cuando la agricultura ecológica empieza a ganar adeptos e importancia en el mercado español, como muestro en la gráfica más adelante, viendo un ascenso pronunciado desde los años 90 hasta ahora.

### CUADRO 3.1

#### PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y AGRICULTURA CONVENCIONAL. <sup>14</sup>

<b>Factor</b>	<b>Producción convencional.</b>	<b>Producción ecológica.</b>
<b>FERTILIZANTES</b>	Se utilizan especialmente los derivados del nitrógeno. Su uso excesivo genera concentraciones elevadas de nitratos en los tejidos vegetales y contaminación de suelo y aguas mediante eutrofización.	Restablecimiento de la fertilidad natural del suelo mediante estiércol, abonos verdes o favoreciendo la fijación biológica del nitrógeno.
<b>CULTIVOS</b>	Incremento de las superficies de monocultivo que favorecen la aparición de plagas, virulencias y resistencias y, por tanto, la necesidad de realizar tratamientos a base de pesticidas.	Empleo de técnicas alternativas como la rotación de cultivos, cultivos asociados y policultivos, eliminando el uso de los productos químicos de síntesis.
<b>FITOSANITARIOS</b>	Pueden provocar aumento de la resistencia de plagas y enfermedades, aparición de nuevas plagas, eliminación de fauna útil, acumulación en suelos, cadenas tróficas con riesgos para animales y seres humanos.	La normativa tan solo se permite el uso de sustancias de origen natural fácilmente biodegradable.

14

[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual de Conversixn a la Produccixn Ecolxgica .pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_de_Conversixn_a_la_Produccixn_Ecolxgica.pdf)

<b>MAQUINARIA</b>	Uso frecuente de maquinaria pesada y de labores profundas que pueden causar erosión con pérdida de suelo y degradación de los terrenos.	Disminución del laboreo a favor del aumento de la cobertura del terreno y de la conservación del suelo.
<b>SETOS</b>	Eliminación de setos para facilitar la mecanización de los cultivos.	Fomento del empleo de setos como fuente de diversidad.
<b>COSTES DE PRODUCCIÓN</b>	Elevados, con posible caída de precios por excedentes de producción. Disminución real de los beneficios.	Se busca la sostenibilidad socioeconómica del mundo rural.
<b>VARIETADES LOCALES.</b>	Pérdida de variedades locales a favor del uso de variedades híbridas (erosión genética).	Uso de variedades locales adaptadas al entorno productivo más resistente a plagas y enfermedades. Se permiten los híbridos siempre que sus semillas se produzcan bajo la norma y certificación.

Fuente: Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. (2011).

### 3.2 Importancia de la agricultura ecológica en España.

Según el Manual Básico de Agricultura Ecológica escrito por Andalucía Ecológica, S.L (2006) la agricultura ecológica se define como: *“un grupo de sistemas de producción empeñados en producir alimentos libres de contaminantes químicos de síntesis, de alto valor nutricional y organoléptico, estos sistemas contribuyen a la protección del medio*



*ambiente, la reducción de los costos de producción y permiten obtener una renta digna a los agricultores”.*<sup>15</sup>

Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación<sup>16</sup>, lo define como: *“un compendio de técnicas agrarias que excluye normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc...Ni utilizar organismos genéticamente modificados, con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales”.*

Hablaremos más tarde de la evolución que ha habido en España de la agricultura ecológica, pero ahora, vamos a resaltar los tres aspectos principales:

- La necesidad de conservar nuestro medio agrícola, ya que si hubiéramos seguido utilizando los productos convencionales para la elaboración de productos tendríamos casi la mitad de superficie para seguir elaborándolos.
- La inseguridad que ha acarreado en las personas que los productos estén contaminados, como consecuencia de los sistemas de producción intensivos. A raíz de esto, es cuando nos damos cuenta que cada vez hay más personas preocupadas por esta situación, y le dan mucha importancia a la hora de comprar a que el producto que están comprando esté libre de contaminantes y pesticidas.
- Este tipo de agricultura, permite que pequeño y medianos agricultores y productores puedan dedicarse a ello y obtener una renta que les permita subsistir como si de cualquier otro trabajo se tratase.

Los pilares básicos por los que se rige la agricultura ecológica según el Manual Básico de Agricultura Ecológica escrito por Andalucía Ecológica, S.L (2006), son los siguientes:

- El suelo es un medio vivo y dinámico:

A partir de este principio podemos adelantar, a modo de resumen, la principal diferencia entre la agricultura ecológica y la agricultura convencional. Para la agricultura ecológica, el suelo es el elemento más importante del proceso de cultivo, ya que si nuestro suelo no tiene una buena calidad no podemos producir productos con calidad, mientras que para la

---

<sup>15</sup> [http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/bibliografia\\_ambiental/agricultura\\_ecologica/Manual%20Agricultura%20Ecoloxica.pdf](http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/bibliografia_ambiental/agricultura_ecologica/Manual%20Agricultura%20Ecoloxica.pdf)

<sup>16</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/default.aspx>

agricultura convencional solo es aquello que sujeta a la planta en el proceso de crecimiento, sin darle ninguna importancia más.

Lo que pretenden los agricultores ecológicos es dañar el suelo lo menos posible, por eso utilizan abonos ecológicos y fertilizantes que no dañan el suelo y al mismo tiempo lo enriquecen.

- Sistemas de producción diversificados:

La diversificación de los cultivos hace que se recupere la materia orgánica y la productividad del suelo, reduce enfermedades y plagas, lo que proporciona una elevada estabilidad biológica. La diversificación también hace que haya una mayor estabilidad económica para los productores, reduce los riesgos económicos.

- Protección de las plantas cultivadas:

La base de todo proceso es que las plantas estén bien nutridas y protegidas, para que su desarrollo sea óptimo y saludable. También es importante cuidar y mantener el suelo de alrededor de nuestros cultivos, ya que un suelo bien cuidado hace que todo esté en equilibrio.

- Conservar la naturaleza y restablecer los equilibrios naturales es fundamental.

Como ya he dicho anteriormente, es muy importante mantener la vegetación natural en las inmediaciones de nuestras plantaciones, principalmente con especies que florezcan el mayor tiempo posible. Esto sirve para que sea zona de refugio y alimento para la fauna que tendrá bajo control a aquellos organismo que, más tarde, podrían convertirse en plagas.

Voy a analizar, mediante un análisis DAFO, los principales aspectos que condicionan este sector que a veces nos resulta tan complejo.

## CUADRO 3.2

### ANÁLISI DAFO.

<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
Escaso conocimiento del producto ecológico por parte del consumidor.	Las condiciones climatológicas son favorables para el cultivo de productos ecológicos.
Los productos ecológicos tienen un mayor coste de producción.	Este tipo de agricultura respeta el medio ambiente.
Para poder producir, todavía hay una elevada dependencia de ayudas y subvenciones para el cultivo.	Posición que ocupa España a nivel mundial en número de exportaciones de estos productos.
El producto ecológico es más difícil de encontrar en el mercado.	Contribuye al desarrollo rural.
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
Percepción de precio caro.	Apoyo de las Administraciones públicas.
Dependencia de las subvenciones públicas.	Sociedad concienciada con la producción ecológica.
Poca información acerca de los sistemas de producción ecológica.	Grandes expectativas de crecimiento del consumo de productos ecológicos.
Competencia de países emergentes.	Alto potencial de crecimiento del sector.

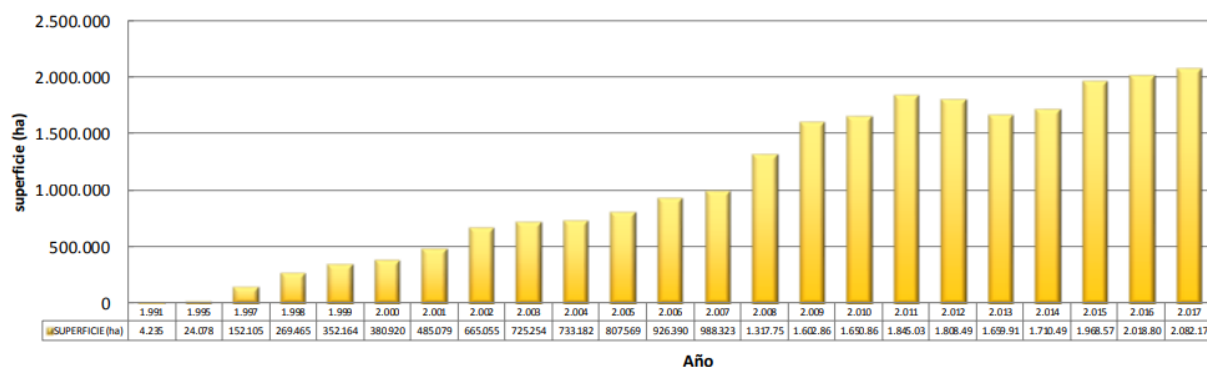
Fuente: Elaboración propia a parte de los datos de MAPA (2017).

Estos factores se tienen que tener muy en cuenta ya que, a partir de ellos, cada empresa ha de confeccionar sus estrategias más adecuadas para saber a qué se enfrenta y explotar sus oportunidades y los puntos más fuertes. Es muy importante estudiar y conocer el mercado y su competencia.

### 3.3. Evolución de la producción ecológica por CC.AA y, especialmente, en Andalucía.

#### CUADRO 3.3

#### EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA POR SUPERFICIE (1991-2017).



Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2017).

En este gráfico, proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2017), podemos ver la evolución que ha habido de producción ecológica, comprendido entre los años 1991 y 2017.

Podemos ver que entre los años 1991 y 1995 la superficie en España correspondiente a producción ecológica es prácticamente nula. Es a partir de 1997 cuando empieza a notarse un cambio significativo. Pasamos de tener 24.078 hectáreas en 1.995 a tener más de 152.000 hectáreas en 1997. Esto se debe a que las Administraciones empiezan a realizar subvenciones y ayudas a aquellas personas dedicadas al cultivo de productos ecológicos, incentivando a que cada vez sean más personas las que sean productoras de este tipo de cultivo, que en esa época, aún era bastante desconocido.

Es a partir de 2002 cuando vemos un ascenso significativo de superficie, llegando a tener 665.055 hectáreas, hasta que en 2017 llegamos a tener 2.082.17 hectáreas.

### CUADRO 3.4

#### SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (HA) POR C.C.AA (2017)

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha). Año 2017				
Comunidad Autónoma	Calificada en primer año de Prácticas (a)	Calificada en conversión (b)	Calificada en agricultura ecológica (c)	SUPERFICIE TOTAL (a+b+c)
ANDALUCÍA	33.846,9462	93.872,4095	846.673,5050	974.392,8607
ARAGÓN	3.784,3400	5.579,6400	47.521,2200	56.885,2000
ASTURIAS	1.124,7940	845,4340	10.783,8700	12.754,0980
BALEARES	1.749,6108	3.102,5800	27.495,5231	32.347,7139
CANARIAS	99,3200	355,6000	6.152,9190	6.607,8390
CANTABRIA	39,3490	37,7900	3.092,0230	3.169,1620
CASTILLA-LA MANCHA	22.393,9410	85.796,7100	264.203,5153	372.394,1663
CASTILLA Y LEÓN	6.348,1331	9.578,8555	26.732,4645	42.659,4531
CATALUÑA	27.255,5333	26.256,0674	147.238,1518	200.749,7526
EXTREMADURA	20.937,3183	6.046,8710	67.534,0020	94.518,1913
GALICIA	1.739,5132	7.251,4539	22.924,9918	31.915,9589
MADRID	273,2460	443,9773	9.348,0164	10.065,2397
MURCIA	1.992,5600	8.900,1200	69.884,2000	80.776,8800
NAVARRA	7.507,1710	3.160,5300	46.643,7460	57.311,4470
LA RIOJA	253,2776	293,4148	4.356,3553	4.903,0477
PAÍS VASCO	919,5000	425,6000	2.899,0000	4.244,1000
COMUNIDAD VALENCIANA	4.490,6809	12.218,8098	79.768,1979	96.477,6886
<b>TOTAL NACIONAL (ha)</b>	<b>134.755,2344</b>	<b>264.165,8632</b>	<b>1.683.251,7011</b>	<b>2.082.172,7988</b>

Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2017).

Por superficie inscrita, podemos comprobar que Andalucía es la Comunidad Autónoma que posee mayor superficie y actividad relacionada con la agricultura ecológica, muy por encima del resto de comunidades autónomas. Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2017), refleja un total de 974.392 hectáreas frente al resto de Comunidades Autónomas, casi la mitad de superficie que posee la totalidad de España se encuentre en la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente se debe al clima que hay en la zona y los productos más fáciles de cuidar con el clima que tienen.

En el siguiente cuadro resumen podemos ver más claramente la superficie que tiene Andalucía frente a la superficie que tiene el resto de España, podemos ver una diferencia significativa en cuanto al tamaño de superficie que hay en Andalucía y en el resto de España.

<b>CC.AA</b>	<b>Superficie total de hectáreas</b>
Andalucía	974.392
Demás CC.AA	1.107.780
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>2.082.172</b>

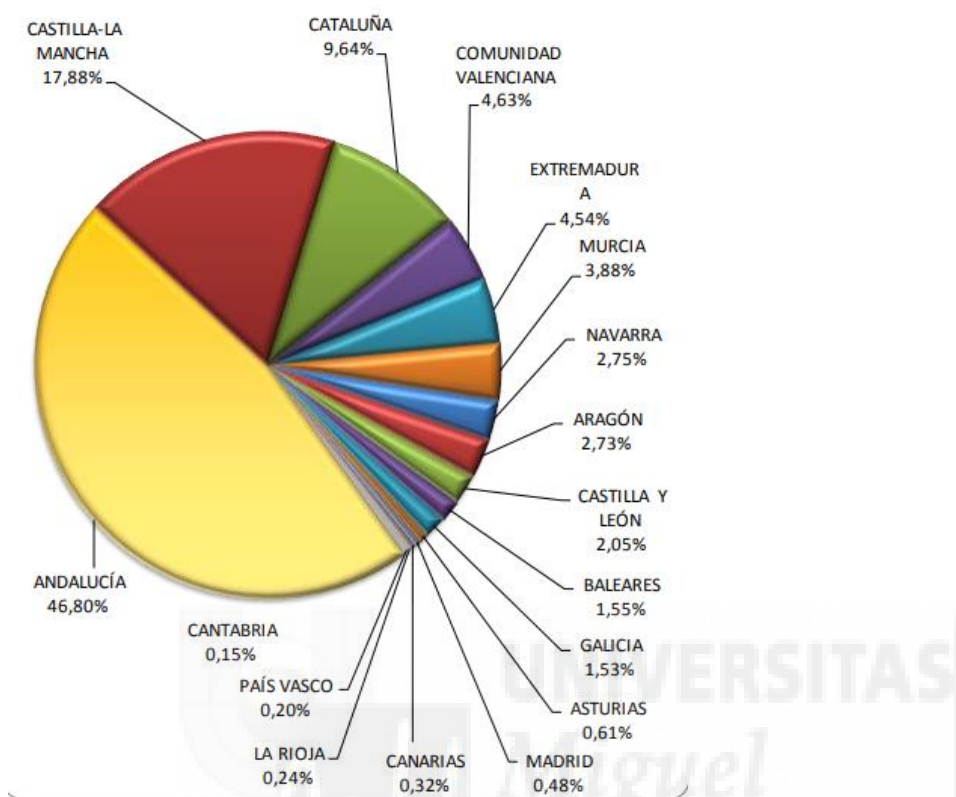
Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro resumen proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2017).

Los productos ecológicos han ido en alza los últimos años, pero los líderes en este sector siguen siendo países como Dinamarca, Austria y Suiza que, según el Instituto Superior del Medio Ambiente, siguen siendo los líderes en cuanto a producción ecológica se refiere.

Según indican, la razón por la que el mercado de producto ecológico tiene mucho que mejorar en España se centra básicamente en el precio de los productos, debido a los extensos canales de venta de estos productos, si se redujeran estos canales podría haber un ahorro de entre el 25% y el 35%, por lo que esto llevaría a un abaratamiento de los precios a los que se vende el producto final al consumidor, haciendo, de esta manera, que se eleve el número de personas que comprarían productos ecológicos y, por lo tanto, también aumentaría el nivel de ventas.

### CUADRO 3.5

#### SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (%) POR CC.AA. AÑO 2017.



Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2017).

Como podemos comprobar, el 46,8% de superficie de cultivo ecológico en España se encuentra en Andalucía, frente al 53,2%, que se encuentra repartido por el resto de Comunidades Autónomas.

### CUADRO 3.6

#### SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (HA) EN ANDALUCÍA (2017).

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha). Año 2017				
PROVINCIA / COMUNIDAD AUTÓNOMA	Calificada en primer año de Prácticas (a)	Calificada en conversión (b)	Calificada en agricultura ecológica (c)	SUPERFICIE TOTAL (a+b+c)
ALMERÍA	2.639,5408	9.341,4464	37.167,1759	49.148,1631
CÁDIZ	1.713,3125	3.901,5346	153.501,8195	159.116,6666
CÓRDOBA	6.357,9793	26.206,9275	120.992,7163	153.557,6231
GRANADA	4.350,1716	16.091,3038	111.625,7903	132.067,2657
HUELVA	4.350,9556	14.180,5851	169.306,4934	187.838,0341
JAÉN	7.060,6465	4.799,5700	100.544,3787	112.404,5952
MÁLAGA	1.238,9241	3.229,2869	31.131,6195	35.599,8305
SEVILLA	6.135,4158	16.121,7552	122.403,5114	144.660,6824
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>33.846,9462</b>	<b>93.872,4095</b>	<b>846.673,5050</b>	<b>974.392,8607</b>

Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2017).

Como podemos ver, en este gráfico me he centrado en la superficie que posee solo la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo Almería la que más hectáreas tiene de cultivo ecológico. La principal causa de esto es el clima, ya que es suelo árido, y es el tipo de suelo más apropiado para plantaciones como, por ejemplo, de almendra. Después de Almería, las provincias de Granada y Málaga son las que tienen grandes cantidades de superficie de almendra, entre las 3 provincias, concentran el 96% de la superficie total del almendro andaluz. La mayoría de estas plantaciones no son de regadío, pues son en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla donde se está expandiendo este método de cultivo, ya que es donde tienen lugar menos precipitaciones, se está implantando el régimen de regadío.

Aunque España, concretamente Andalucía, es uno de los principales productores del mundo de almendra, nos encontramos por detrás de California, que es el líder absoluto, con un 80% de la producción mundial de almendra, encontrándose en segunda posición Australia, con un 8%, según datos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura, Junio 2016).<sup>17</sup>

El citado informe, nos muestra que España es el primero importador mundial de almendra, importando un total de 81.138 toneladas en la campaña 2014/15, en la que exportó en la misma campaña un total de 13.631 toneladas, de las cuales más del 90% se distribuyeron en la Unión Europea. Estados Unidos es el principal origen de las importaciones andaluzas, seguido de Portugal y de Australia. Ya que hay tal cantidad de almendra americana, España la utiliza para el aprovisionamiento de su industria y se exporta una vez que ha sido procesada.

---

17

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?action=RecordContent&table=12030&element=1654785>



### 3.4. Evolución de la producción ecológica por tipo de cultivo.

#### CUADRO 3.7

#### SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA POR TIPO DE CULTIVO (2015)

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha) POR TIPO DE CULTIVO CULTIVOS PERMANENTES. AÑO 2015									
Comunidad Autónoma	Frutales	Plataneras y frutales subtropicales	Bayas cultivadas	Frutos secos	Cítricos	Viñedos	Olivar	Otros cultivos permanentes	TOTAL (Cultivos permanentes)
ANDALUCÍA	875,5635	1.041,3173	284,6504	46.200,3820	4.993,8754	870,1049	75.285,4932	57.959,9154	187.511,3021
ARAGÓN	355,9000	22,0500		1.994,7800		876,3600	2.680,1300	233,1300	6.162,3500
ASTURIAS	147,0320	8,4961	32,7508	48,0940	0,9330	0,5010			237,8069
BALEARES	104,9676	62,8100	0,1200	3.079,8674	62,2431	528,3963	647,7171	273,2007	4.759,3222
CANARIAS	42,8400	378,5400		19,8200	63,2200	376,7800	38,2300	106,9700	1.026,4000
CANTABRIA	18,8930	7,7300	9,7200	6,2500	0,0610	3,4300			46,0840
CASTILLA-LA MANCHA	316,2500	47,5200	2,8300	20.734,2200	0,0400	54.512,8300	68.529,0900	43,1900	144.185,9700
CASTILLA Y LEÓN	27,8532	2,1700	2,5330	4.252,4637		2.916,3497	166,3578	44,0500	7.411,7774
CATALUÑA	616,3803	58,5138	4,1700	2.523,8643	119,1733	11.706,1356	7.452,8590	5.311,5361	27.792,6324
EXTREMADURA	767,1880	625,3290	1,0700	1.481,3700	18,6800	2.051,1410	30.615,4700	2,1000	35.562,3480
GALICIA	260,2061	4,7673	18,7437	1.459,7651	0,4285	78,1588	13,0830	1.550,7299	3.385,8824
MADRID	4,7920	8,2246	4,0603	30,4618		466,6444	3.460,0429	1,4038	3.975,6298
MURCIA	451,7000	45,6700		24.310,9300	1.445,9000	10.161,3900	3.148,0900	24,6900	39.588,3700
NAVARRA	114,6700	17,7600	2,4200	222,6200		984,9400	543,4300	2,8000	1.888,6400
LA RIOJA	76,6586	1,6103		714,8997		807,6618	723,8869		2.324,7173
PAÍS VASCO	170,0200	6,9200	11,3700	15,1600	0,2200	479,4500	18,0100	6,0700	707,2200
COMUNIDAD VALENCIANA	431,1206	222,0466	0,2928	6.862,8829	1.540,6357	9.770,4414	3.813,6256	12.780,3710	35.421,4166
<b>TOTAL NACIONAL (ha)</b>	<b>4.782,0349</b>	<b>2.561,4750</b>	<b>374,7310</b>	<b>113.957,8309</b>	<b>8.245,4100</b>	<b>96.590,7149</b>	<b>197.135,5155</b>	<b>78.340,1569</b>	<b>501.987,8691</b>

Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2015).

### CUADRO 3.8

#### SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA POR TIPO DE CULTIVO (2016).

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha) POR TIPO DE CULTIVO									
CULTIVOS PERMANENTES. AÑO 2016									
Comunidad Autónoma	Frutales	Plataneras y frutales subtropicales	Bayas cultivadas	Frutos secos	Cítricos	Viñedos	Olivar	Otros cultivos permanentes	TOTAL (Cultivos permanentes)
ANDALUCÍA	905,3574	1.228,1234	611,8052	52.664,0822	6.451,2002	863,0261	75.794,8848	7.986,6281	146.505,1074
ARAGÓN	516,8595	28,2000	0,1100	2.374,9532		1.180,2443	2.995,5679	164,7800	7.260,7149
ASTURIAS	174,8011	8,2895	36,4003	51,2446	1,0684	0,5884		0,1049	272,4972
BALEARES	109,9835	89,2900	0,1200	3.280,5538	65,4306	583,0979	645,7171	264,5507	5.038,7436
CANARIAS	42,8400	457,3600	0,0400	19,8200	63,2200	391,2000	48,2400	125,9700	1.148,6900
CANTABRIA	5,3300	7,0400	32,6059	7,2700	0,0500	3,4133			55,7092
CASTILLA-LA MANCHA	378,2400	87,7500	12,7400	30.265,6800	0,0500	59.337,3600	67.812,4200	2.224,1900	160.118,4300
CASTILLA Y LEÓN	40,0200	1,4500	3,3550	4.382,3650		3.359,8105	191,4100	23,7000	8.002,1105
CATALUÑA	873,0906	67,4588	3,2200	2.342,1579	118,6400	13.851,6452	7.994,8910	5.663,3729	30.914,4764
EXTREMADURA	815,7100	543,1300	2,0300	1.195,4900	17,6600	1.622,1800	28.282,0000	7,7200	32.485,9200
GALICIA	302,9945	17,6022	17,0940	1.764,8632	0,5776	89,7621	18,9488	2.238,5398	4.450,3822
MADRID	3,8622	6,6977	3,0362	33,1560		486,1633	3.517,6703	1,3254	4.051,9111
MURCIA	541,0700	73,5700		29.042,0300	1.724,5500	12.360,8900	4.093,3600	66,3200	47.901,7900
NAVARRA	142,9220	17,8900	0,8310	224,8570		886,4040	538,8430	3,6090	1.815,3560
LA RIOJA	76,2023	1,6103		672,6917		831,5480	685,1184		2.267,1707
PAÍS VASCO	188,4000	6,8000	12,5000	15,9000	0,5000	516,7000	20,0000	8,3000	769,1000
COMUNIDAD VALENCIANA	530,4882	269,7495	0,3277	7.323,0474	1.739,9479	10.355,5268	3.927,9926	12.736,2727	36.883,3528
<b>TOTAL NACIONAL (ha)</b>	<b>5.648,1713</b>	<b>2.912,0114</b>	<b>736,2153</b>	<b>135.660,1620</b>	<b>10.182,8947</b>	<b>106.719,5599</b>	<b>196.567,0639</b>	<b>31.515,3835</b>	<b>489.941,4620</b>

Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2016).

### CUADRO 3.9

#### SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA POR TIPO DE CULTIVO (2017).

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha) POR TIPO DE CULTIVO									
CULTIVOS PERMANENTES. AÑO 2017									
Comunidad Autónoma	Frutales	Plataneras y frutales subtropicales	Bayas cultivadas	Frutos secos	Cítricos	Viñedos	Olivar	Otros cultivos permanentes	TOTAL (Cultivos permanentes)
ANDALUCÍA	1.098,7158	1.482,4169	835,4662	55.138,7418	7.223,1522	1.007,0728	75.138,4502	27.197,7320	169.121,7479
ARAGÓN	569,6800	29,0900	0,0700	2.492,4050		1.404,4700	3.251,3400	243,2950	7.990,3500
ASTURIAS	196,4280	21,0100	41,7500	51,7800	3,3300	0,5200		0,3900	315,2080
BALEARES	103,1326	106,7000	0,1200	3.383,9300	61,7006	664,1677	670,1990	301,2600	5.291,2099
CANARIAS	42,8400	509,1000		19,4800	53,0200	380,9000	45,0000	105,5000	1.155,8400
CANTABRIA	7,6500	9,0100	79,6760	18,2410		4,6380		0,4800	119,6950
CASTILLA-LA MANCHA	447,4400	49,0900	1,9000	34.490,4900		56.697,2750	64.445,0100	23,3600	156.154,5650
CASTILLA Y LEÓN	33,9680	1,8500	12,5930	5.199,5127		4.020,8026	194,1670	149,6700	9.612,5633
CATALUÑA	965,8776	66,3296	2,3020	2.595,8794	133,8308	14.876,5890	8.427,0402	5.645,2219	32.713,0705
EXTREMADURA	878,9300	724,8300	4,4150	1.329,5300	18,0600	1.519,6300	29.580,6343	3,3200	34.059,3493
GALICIA	350,1890	18,1893	46,5717	3.130,5273	8,7975	88,7905	29,4259	1.641,2177	5.313,7089
MADRID	3,7052	5,5509	3,3395	35,3559		499,8057	3.544,3055	1,1028	4.093,1655
MURCIA	585,0800	81,5800		29.896,6500	2.336,0900	12.249,8700	4.087,9000	38,4900	49.275,6600
NAVARRA	193,9590	17,9160	0,8960	251,7260		1.071,7880	668,1850	6,4200	2.210,8900
LA RIOJA	108,3802	1,4577		698,9883		883,4616	710,3015		2.402,5893
PAÍS VASCO	209,4000	7,2000	15,0000	18,1000	0,5000	520,8000	21,1000	10,5000	802,6000
COMUNIDAD VALENCIANA	393,7116	513,5611	0,3667	8.226,5392	2.249,4798	11.006,4480	4.301,1760	21.180,7740	47.872,0564
<b>TOTAL NACIONAL (ha)</b>	<b>6.189,0870</b>	<b>3.644,8815</b>	<b>1.044,4661</b>	<b>146.977,8766</b>	<b>12.087,9609</b>	<b>106.897,0289</b>	<b>195.114,2346</b>	<b>56.548,7334</b>	<b>528.504,2690</b>

Fuente: Agricultura Ecológica. Estadísticas. (MAPA 2017).

Como podemos comprobar, una vez más, en este cuadro resumen, es la Comunidad Autónoma de Andalucía la que más superficie posee de agricultura ecológica. De un total de más de 500.00 hectáreas repartidas por el territorio español, casi 170.000 hectáreas se encuentran en Andalucía.

Podemos ver la evolución que ha habido en estos 3 últimos años, en el que podemos ver un aumento considerable, sobre todo, en la comunidad autónoma de Andalucía. En referencia a la superficie total, en tres años, ha aumentado en casi 30.000 hectáreas la superficie que se corresponde a producto ecológico. Donde podemos ver que el aumento también ha sido considerable ha sido en Cataluña, es la segunda comunidad autónoma en España donde más superficie hay de frutales ecológicos.

A nivel general, vemos que la superficie plantada en mayor cantidad es de olivar, con un total de casi 196.000 hectáreas distribuidas por toda España.

Entre los principales cultivos se encuentran el olivar y los frutos secos, donde hemos visto que el fruto seco que más se cultiva es la almendra.

#### 4. Análisis.

En este apartado voy a dar a conocer más a fondo el perfil de consumidor de producto ecológico en España, ya que hemos visto una creciente tendencia de personas que consumen este tipo de productos, ya sea por su salud, por proteger el medio ambiente o por ambas.

La preocupación de las personas por el medio ambiente está llevando al consumidor a realizar un consumo más responsable y, por lo tanto, a consumir productos ecológicos. Como he mencionado anteriormente, a la preocupación de las personas por el medio ambiente se le suma la preocupación que tienen las personas por su salud, y por comer aquellos alimentos que no sean perjudiciales para ella. A raíz de estos dos factores nace el conocido consumidor ecológico. Esto hace que las empresas tengan que adaptarse a las necesidades de estos consumidores y a lo que demanda el mercado.

El mismo perfil de consumidor que encontramos en España también lo podemos encontrar en Europa, la mayoría de éstos compran motivados por mejorar o no empeorar su salud y, las personas que no lo hacen, la principal causa es el precio y la poca

información que tienen de los productos ecológicos. Más del 30% de la población no conoce estos productos.

Según un estudio realizado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente<sup>18</sup>, clasifican a los compradores en los cuatro grupos en los que dividen a los consumidores ecológicos.

#### **CUADRO 4.1 PERFIL DEL CONSUMIDOR DE PRODUCTO ECOLÓGICO.**

<b>ECOLÓGICO</b>	<b>DESIMPLICADO</b>
Menores de 45 años con hijos en el hogar. Compran menos y con menos frecuencia que los convencidos o los saludables.	Hombres jóvenes menos de 35 años. 3 de cada 10 han empezado a consumir productos ecológicos, pero son los que menos piensan aumentar. Es el grupo que menos importancia da a la composición del producto.
<b>CONVENCIDO</b>	<b>PREOCUPADOS POR LA SALUD</b>
Consumo medio pero concentran su consumo en la fruta, verdura e infusiones o cafés. Son los que confirman que han aumentado el consumo de productos ecológicos.	Se trata de un grupo de mujeres mayores de 54 años, llevan una media de 8 años consumiendo productos ecológicos, compran con mayor frecuencia y un número bastante variado de categorías de alimentos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En el grupo del consumidor ecológico se trata de un comprador medio. El que encuentra un equilibrio entre la alimentación ecológica y el cuidado del medio ambiente.

El segundo grupo que nos encontramos es el desimplicado, el que consume productos ecológicos porque están “de moda”.

Con el siguiente grupo con el que nos encontramos es el convencido, la persona práctica que reivindica una alimentación natural y hábitos de vida sanos y respetuosos con el medio

<sup>18</sup> [https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/caracterizaciondecompradoresecologicosencanalespecializadojul17\\_tcm30-419446.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/caracterizaciondecompradoresecologicosencanalespecializadojul17_tcm30-419446.pdf)

ambiente. Es un grupo de personas que lleva una vida saludable, tanto a nivel de deporte, alimentación como en el cuidado del medio ambiente.

El cuarto y último grupo de personas son los preocupados por la salud, los que, con una alimentación ecológica, les ayuda a llevar una vida saludable. Se trata de personas que llevan más tiempo consumiendo productos ecológicos, que dicen haber comenzado a consumirlos por salir y por ir hacia una alimentación más vegetariana.

## 5. Conclusiones.

Para finalizar con este Trabajo de Fin de Grado, he de decir que, con los objetivos que fijé al inicio de este trabajo, perseguía y quería mostrar cómo ha ido evolucionando la producción ecológica en los últimos años, concretamente con análisis y gráficos desde los años 1991 hasta datos de 2017, donde hemos ido comprobando cómo ha ido aumentando tanto la superficie de producto ecológico como el consumo del mismo, ya que hemos visto que el perfil de la persona preocupada por el medio ambiente y por contaminar menos ha ido aumentando, y son personas cada vez más jóvenes las que, ahora mismo, empiezan a preocuparse por este tema y son las que cada vez más compran y consumen productos ecológicos. En cuanto al perfil de personas que consumen productos ecológicos ha aumentado el porcentaje de compradores que están informados sobre este tema, por lo que también ha aumentado quienes consumen este tipo de productos casi a diario.

Hemos visto que, el principal motivo a la hora de consumir productos ecológicos, es la salud, los compradores han entendido que consumir estos productos sin químicos les ayuda a llevar una vida más saludable ahora y en el futuro.

He comprobado como a lo largo de los años ha cambiado el establecimiento donde estas personas realizaban sus compras. Años atrás la mayoría de personas hacían sus compras en grandes superficies y muy pocas personas lo hacían directamente al productor. A lo largo de los años se ha visto modificada esta conducta y, cada vez más personas, realizan sus compras en pequeños establecimientos para apoyar a los productos locales.

Mediante el análisis DAFO, he podido demostrar los principales puntos fuertes y débiles en lo que a este mercado se refiere, resaltando con una de sus principales fortalezas que este tipo de producción respeta el medio ambiente y que contribuye a que los lugares rurales se vuelvan a desarrollar y no caigan en el olvido. Una de las principales oportunidades que vemos es que cada vez la sociedad está más concienciada, por lo que

es un momento para aprovechar y dar a conocer más este tipo de producto y, por las expectativas que tenemos, seguirá creciendo en los próximos años.

Mi objetivo también era dar a conocer los productos ecológicos, ya que son desconocidos para muchas personas, desconocen lo que hay detrás de que un producto sea ecológico. Existen asociaciones como el CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica) que se encarga de visitar tus fincas y llevar un control para certificar que estás utilizando productos para cuidar tus tierras que son ecológicos y no contaminantes, a partir de ahí, es cuando puedes obtener los distintos certificados para que el producto sea denominado como producto ecológico. Concretamente en la asociación CAAE, tengo el ejemplo de mi padre, tuvo que estar inscrito en esta asociación durante 5 años sin ningún certificado ecológico, durante esos 5 años controlan tus tierras todos los años, y es a partir de ahí cuando te dan el certificado de ecológico, cuando han visto que has cumplido con los requisitos para que puedas obtener la certificación ecológica para tus tierras.

Mi propósito también era que las personas que no consumen productos ecológicos que comiencen a hacerlo, concienciar a las personas de que, aunque sean precios más elevados, hay que empezar a consumirlos para que cada vez el precio sea menor y haya más compradores, aunque el proceso para producir este tipo de producto seguirá siendo más caro y más costoso. Son productos sanos y no contaminantes ni para nuestra salud ni para el medio ambiente, ya que no utilizan ni fertilizantes ni pesticidas químicos.

La opinión personal que tengo a cerca de este trabajo es que debería de haber más incentivos, por parte de las Administraciones Públicas, para que los productores de cultivos optaran por el cultivo ecológico y no siguieran con el cultivo convencional. Lo que quieren los productores es que sus tierras sean más rentables en el menor tiempo posible, de ahí que sigan produciendo productos convencionales, ya que el producto ecológico es un proceso más lento.

Un determinante para que el precio del producto ecológico no fuera tan elevado sería una regulación para que el canal de venta no fuera tan extenso, ya que cuanto más extenso es el canal de venta más caro es el producto que llega a manos del consumidor final, se deberían evitar los intermediarios y los comercializadores, que son los que más dinero obtienen con la comercialización de estos productos. En mi opinión, debería promoverse la venta directa, únicamente habría que soportar los costes de transporte. De esta manera,

el productor obtendría una mayor rentabilidad y de manera directa, sin ningún tipo de intermediarios.

## 6. Bibliografía.

- Mercedes Sánchez, J. M. (2016). Segmentación del consumidor respecto al alimento ecológico: diferencias interregionales. *Revista de Estudios Regionales*, 171-188. Recuperado de <https://www.abc.es/viajar/gastronomia/20150829/abci-denominaciones-origen-espana-201508200814.html>
- Andalucía Agroecológica, S.L. (2006). Manual básico de agricultura ecológica. Recuperado de [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/manual\\_ae.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/manual_ae.pdf)
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Junta de Andalucía (junio de 2016). Caracterización del sector de la almendra en Andalucía. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?action=RecordContent&table=12030&element=1654785>
- Unión Europea. Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018R0848>
- SantaMaría, P. (17 de octubre de 2015). Qué es y cómo se consigue una D.O. en España. *ABC*. Recuperado de <https://www.abc.es/viajar/gastronomia/20150829/abci-denominaciones-origen-espana-201508200814.html>
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2017). Caracterización de compradores de productos ecológicos en canal especializado. Recuperado de [https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/caracterizaciondecompradoresecologicosencanalespecializadojul17\\_tc\\_m30-419446.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/caracterizaciondecompradoresecologicosencanalespecializadojul17_tc_m30-419446.pdf)
- Instrucciones para la solicitud de ayudas para el apoyo a la certificación de la producción ecológica en la Comunitat Valenciana, en el marco del I Plan Valenciano de Producción Ecológica 2016-2020. (2015). Recuperado de [https://www.gva.es/pdf/PR18688\\_es\\_amp.pdf](https://www.gva.es/pdf/PR18688_es_amp.pdf)
- Definición de "producción ecológica" según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Recuperado de <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-ecologica/default.aspx>



## 7. Anexos.

He podido hacer una serie de preguntas a una persona, Antonia Pedreno, que forma parte de la asociación denominada CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica) de Andalucía, más concretamente ella trabaja en la zona de Almería.

CAAE es la entidad de certificación especializada en producción ecológica que más hectáreas certifica en Europa, contando con más de un millón de hectáreas.

**P: Buenos días Antonia, para comenzar con un poco de información sobre la historia de la asociación me gustaría saber con qué propósito se fundó la asociación.**

R: La asociación se hizo con el propósito de poder consumir productos ecológicos a buen precio y que todos los miembros del grupo participasen en alguna tarea.

**P: ¿Qué puesto desempeña usted en la asociación?**

R: Soy un socio encargada de gestionar algunos productos que consumimos y, cada año, visitar las fincas inscritas en nuestra asociación, para cerciorarnos de que se siguen cumpliendo los requisitos para que esa tierra sea ecológica, que utilicen abonos ecológicos y cultiven con productos ecológicos. Si visitamos una finca y comprobamos que no se ha cumplido esta regla, automáticamente es expulsado de la asociación.

**P: ¿Cuántos socios forman la asociación?**

R: En esta región tenemos un total de 55 socios inscritos en nuestra asociación. No hay muchos socios por esta región debido a que la mayoría de plantaciones que hay en esta zona son plantaciones de muchos años, las tierras cultivadas más recientemente, la mayoría, corresponden a nuestros socios, ya que son personas más concienciadas con el medio ambiente, ya que hay que utilizar productos, con el precio más elevado que el resto, para cuidar la tierra y no contaminarla.

**P: ¿Cree que hay cada vez más agricultores concienciados con utilizar productos ecológicos en sus tierras y producirlos?**

R: Si, en los últimos años hemos visto aumentado el número de socios en nuestra asociación, debido a que las personas creen necesario un cambio en el sistema productivo actual. Con los métodos utilizados anteriormente se han dado cuenta que contaminan



mucho más sus tierras y, en el plazo de unos años, sus tierras no tendrán la misma calidad para seguir produciendo al mismo nivel.

**P: ¿Se ha visto aumentado el número de socios durante los últimos años?**

R: Sí, cada año vemos aumentado el número de socios, debido a que el consumo de producto ecológico a nivel nacional ha aumentado y, cada vez más, el consumidor busca más este tipo de producto y que sea a buen precio. Además, nuestra asociación no solo busca productos ecológicos, busca producto de cercanía, de pequeños productores y más sostenibles.

**P: ¿De qué forma obtiene la asociación la financiación para realizar su actividad?**

R: Nuestra financiación es obtenida a partir de la cuota anual de los socios, que depende del número de hectáreas que posea su finca.

**P: ¿A qué se debe la diferencia de precio entre un producto ecológico y un producto convencional?**

R: Los cultivos ecológicos son menos productivos que los convencionales a términos generales, por ello el producto es algo más caro y hay menor cantidad de producto ecológico. De todas formas, el precio es algo relativo, porque el mercado no solo se basa en lo que cuesta producirlo, si no en otras muchas variables. Lo que sí es bastante más caro y se trata de una de las principales diferencias entre un tipo de producción y otra, son los productos ecológicos procedentes de los animales. Debido a que la ganadería convencional suele ser una ganadería intensiva donde en poco espacio se producen muchos animales, por el contrario, en la ganadería ecológica, es una forma de producir extensiva pero mucho más lenta, pero a la vez es más sostenible porque consume menos recursos.

**P: Y, por último, quien es la persona encargada de la toma de decisiones en la asociación?**

R: En la asociación no hay una persona que figure como presidente, las decisiones se toman entre todos, cualquier decisión se consulta con el grupo. Y todos los socios son tratados por igual, pero hay algunos socios y socias fundadores que tienen más rango que otras personas y su opinión, en ciertas ocasiones, sí que se tiene más en cuenta.

**P: Muchas gracias por tu colaboración.**

R: Gracias ti por hacer este tema más visible todavía, aún nos queda mucho por hacer.

